

**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

2024/403010/006-650/00003**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS «A, B Y C»**

Reunidos en Secretaría, el día 1 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de arrendamiento por este Ayuntamiento de los siguientes bienes calificados como patrimoniales:

- 1.- COMPLEJO DE 5 APARTAMENTOS TURÍSTICOS MODALIDAD RURAL, CATEGORÍA DOS LLAVES, "EL CRISTAL".
- 2.- COMPLEJO DE 4 APARTAMENTOS TURÍSTICOS MODALIDAD RURAL, CATEGORÍA UNA LLAVE, "ALCORA".

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente: Alcaldesa	Antonia de los Ángeles Urrutia Abad
Vocal: Secretaria-Interventora	M ^a de los Ángeles Vázquez Pérez
Vocal: Personal laboral fijo	M. ^a del Rocio Abad González
Secretario de la Mesa: Funcionaria	M ^a Mercedes Hernández Leal

PRIMERO. Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres electrónicos «A» que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las dos proposiciones presentadas:

- NURIA SANCHEZ JIMENEZ
- BSN INTERNACIONAL BUSINESS SL

En el expediente queda constancia de todas las proposiciones presentadas.

SEGUNDO.- A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico «C» que contiene los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

Ambas proposiciones presentan el Proyecto de gestión requerido para su valoración.

Tras la lectura de las proposiciones, no observándose ningún defecto, se procede a su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego:

LICITADOR	MODELO DE EMPRESA Y GESTIÓN (MAX 3)	MEDIOS PERSONALES (MAX3)	RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES (MAX3)	EXPERIENCIA TURISMO O SIMILARES (MAX3)	POSICION MERCADO Y PROMOCION (MAX 5)	PROMOCION TURISMO RURAL (MAX 3)	TOTAL (MAX 20)
NURIA SANCHEZ JIMENEZ	2	1	1	2	4	2	12
BSN INTERNACIONAL BUSINESS SL	3	0	1	2	5	3	14

Código Seguro De Verificación	a2F1HbOyrj+DXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	06/08/2024 07:21:09	
	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	02/08/2024 10:14:35	
	Maria Mercedes Hernandez Leal	Firmado	01/08/2024 19:05:51	
	Maria del Rocio Abad Gonzalez - Promotora de Cultura y Deporte Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	01/08/2024 13:55:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2F1HbOyrj%2BDXDz1JuIR9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
 Pza. de la Constitución, nº 6
 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

A la vista de la valoración técnica, emitida por la Mesa de contratación, el resultado de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor es el siguiente:

- NURIA SANCHEZ JIMENEZ: 12 puntos
- BSN INTERNACIONAL BUSINESS SL: 14 puntos

TERCERO.- Tras la valoración, se procede a la apertura de los sobres electrónicos «B» (criterios cuantificables mediante fórmulas), con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	COMPROMISO DE MEJORAS	DE	TOTAL PUNTAJACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS
NURIA SANCHEZ JIMENEZ	56,64	0 *		56,64
BSN INTERNACIONAL BUSINESS SL	60	0*		60

* No se aporta presupuesto detallado junto con el compromiso de mejoras

CUARTO.- A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («C») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales de clasificación de las ofertas:

LICITADOR	TOTAL PUNTAJACIÓN CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTAJACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
NURIA SANCHEZ JIMENEZ	12	56,64	68,64
BSN INTERNACIONAL BUSINESS SL	14	60	74

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación y de clasificación de las ofertas presentadas:

-Orden: 1 BSN INTERNACIONAL BUSINESS SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 14.00
 Total criterios CAF: 60.00
 Total puntuación: 74.00

- Orden: 2 NURIA SANCHEZ JIMENEZ

Total criterios CJV: 12.00
 Total criterios CAF: 56.64
 Total puntuación: 68.64

QUINTO.- El resultado de la apertura de los sobres B relativos a las ofertas económicas así como el de la valoración de los sobres C será expuesto en el perfil de contratante por un periodo de diez días.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de Presidenta y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	a2F1HbOyrj+DXDz1JuIR9w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar		Firmado	06/08/2024 07:21:09
	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar		Firmado	02/08/2024 10:14:35
	Maria Mercedes Hernandez Leal		Firmado	01/08/2024 19:05:51
	Maria del Rocio Abad Gonzalez - Promotora de Cultura y Deporte Ayuntamiento de Canjayar		Firmado	01/08/2024 13:55:26
Observaciones			Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2F1HbOyrj%2BDXDz1JuIR9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

